1

SEÑOR:
JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SINCELEJO.
E. S. D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE. RICHARD JEFFERSON BITAR CORENA
CONTRA: SADIS DEL SOCORRO CARRASCO SEVERICHE Y DAIRO BENITES CANOLE
RAD. 2020-00155-00

CAMILO ANDRES SILGADO BAENA, identificado con la cedula de ciudadanía No 92.231.469 expedida en tolú, **abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 209265 del c. s. de la judicatura**, actuando en condición de apoderado judicial del demandante señor **RICHARD JEFFERSON BITAR CORENA** dentro del proceso de la referencia, me permito muy respetuosamente presentar la liquidación del crédito del referido proceso , con fundamento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL..... $ 8.000.000.oo

INTERESES
CORRIENTES
Desde el 5 de Abril del año 2018 hasta el 5 de JUNIO del año 2018
(2 mes al 1,6 mensual.....**$ 256.000.oo**

INTERESES
MORATORIOS:
Desde el 6 de JUNIO del año 2018 hasta el 6 de MARZO Del año 2022
(45 meses al 2.5 % mensual)..... .....**$ 9.000.000.oo**

TOTAL CAPITAL E INTERESES..... ..... $ 17.256.000.oo

Dejo así concluida la liquidación del crédito del presente proceso.

Del señor juez

Atentamente

CAMILO ANDRES SILGADO BAENA
CC N 92231469 de tolú
T.P. N 209265 del C.S de la J

Escaneado con CamScanner